



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2021, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Igualmente, estará a disposición de los interesados tanto en las oficinas municipales como en el portal de transparencia, ubicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la url: <https://elcasardeescalona.sedelectronica.es/>

El Casar de Escalona, 24 de mayo de 2021.–El Alcalde, Israel Roberto Pérez Jiménez.

N.º I.-2586